PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN SOCIAL DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2018

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Entre los principales aspectos que condicionan la biodiversidad y el estado del capital natural en una región destaca la compleja dinámica que surge como resultado de la interacción entre la población y su entorno. De tal forma que la mayoría de los problemas de degradación de ecosistemas que pueden ser gestionados a escalas locales y regionales tienen su origen en el conflicto de intereses entre el ser humano y el medio en el que vive. Es decir, en los patrones de uso, producción y consumo que provocan la pérdida de biodiversidad y de capital natural y, que por tanto, generan un impacto negativo sobre el propio bienestar humano. Desde esa perspectiva, el fomento de estilos de vida sostenibles en la región que contribuyan a mejorar la situación de la biodiversidad y de los ecosistemas andaluces requieren una buena comprensión de los factores y elementos que motivan el comportamiento de las personas. Así, la OECD (2013) considera necesario que los gobiernos muestren "*pruebas convincentes no sólo de que es necesario modificar los hábitos para superar las dificultades del cambio climático y de la escasez de recursos, sino también de cómo pueden influir las decisiones que se toman en cada hogar, desde el reciclaje hasta el elegir el transporte público. Y cuando la gente está dispuesta a cambiar, los gobiernos deben tener las políticas listas para ayudarlos a hacerlo. También deben tener en cuenta la diferencia entre las buenas intenciones de las personas y el comportamiento real*".

Con ese objetivo, entre los años 2001 y 2013, la Administración ambiental de la Junta de Andalucía ha venido desarrollando análisis diacrónicos de la conciencia ambiental de los andaluces a través de los ecobarómetros, instrumentos de periodicidad variable basados en encuestas enfocadas a detectar cambios en la percepción de los problemas ambientales y en el compromiso ambiental de la ciudadanía. Los resultados obtenidos y el análisis de las tendencias de cambio han permitido a lo largo de estos años reorientar las políticas ambientales así como medir el impacto en la conciencia ciudadana y la valoración social de las mismas. Cuatro años después de la elaboración del último ecobarómetro se hace necesario conocer los posibles cambios que hayan podido acontecer en la relación de los andaluces con su entorno, identificar aquellas cuestiones ambientales que más les preocupan y cómo perciben y valoran la situación del medio ambiente en Andalucía en la actualidad.

Uno de los principales retos a los que se enfrenta la Administración ambiental de Andalucía para la conservación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas naturales en la región es alcanzar un compromiso colectivo y la implicación activa de las comunidades locales para llevar a cabo los cambios necesarios en sus comportamientos más transformadores o impactantes en

Código:64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ELENA ORTEGA DIAZ	FECHA	01/03/2018
ID. FIRMA	64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP	PÁGINA	1/10

los ecosistemas. Un instrumento básico para ello es identificar qué cambio en los conocimientos, actitudes y comportamientos hacia la conservación del capital natural y de la biodiversidad de Andalucía es necesario impulsar e incorporar en los planes y programas de Uso Público, Desarrollo Sostenible, Educación ambiental, así como en otros instrumentos de planificación sectorial de la Junta de Andalucía con incidencia en los espacios naturales protegidos de Andalucía. Por ello, actualizar el conocimiento de las relaciones entre la conducta humana y los problemas ambientales en la región se considera imprescindible para poder promover estrategias y modelos de sostenibilidad socioambiental adaptados a la realidad andaluza y adecuar a la situación actual los programas de uso público y los Planes de Desarrollo Sostenible en los espacios naturales protegidos de Andalucía, en particular los incluidos en la Red Natura 2000 .

2. OBJETO

El objeto del presente documento es definir las prescripciones técnicas que han de regir para la realización del servicio "*Análisis de la Percepción Social de los Problemas Ambientales y de la Conciencia Ambiental en Andalucía 2018*", incluyendo la realización de tareas vinculadas al análisis de los resultados obtenidos que puedan dar soporte al desarrollo de los programas de sensibilización y eduación ambiental desarrollados por la Administración ambiental de la Junta de Andalucía y/o que contribuyan a mejorar la participación ciudadana y la gobernanza en aquellas políticas sectoriales con incidencia en el medio ambiente y en los instrumentos de programación y planificación de la RENPA.

3.OBJETIVOS DEL CONTRATO

El objetivo general de este Servicio es contribuir al conocimiento de cómo perciben los andaluces los problemas ambientales y la conciencia ambiental actual en la región, entendido como instrumento para identificar el escenario regional, ecorregional y provincial sobre los pensamientos y actitudes que conllevan o influyen tanto en el deterioro como en la conservación de la biodiversidad y del capital natural en Andalucía a las tres escalas consideradas. Los resultados de este servicicio a escala regional y provincial servirán como base para orientar los programas de educación ambiental y concienciación social para la protección y gestión sostenible de la biodiversidad y del capital natural de Andalucía. Además, los resultados obtenidos a escala ecorregional permitirán orientar e incluir objetivos claros en los Planes de Desarrollo Sostenible y de Uso Público en los espacios Natura 2000 de Andalucía, en cuanto a lo que se requiere cambiar en el conocimiento, las actitudes y el comportamiento social para

Código:64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ELENA ORTEGA DIAZ	FECHA	01/03/2018
ID. FIRMA	64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP	PÁGINA	2/10

aumentar la motivación, compromiso y conciencia ambiental social adaptándolos a los distintos tipos de circunstancias y situaciones culturales.

De forma particular, el desarrollo del Servicio se centrará en:

3.1. Elaborar un Ecobarómetro de Andalucía para el año 2018, consistente en la construcción de un sistema de indicadores sociales que permita medir las actitudes y comportamientos de la población andaluza respecto a los temas relacionados con el medio ambiente, así como sus opiniones y la valoración de las actuaciones llevadas a cabo en este campo por la Administración ambiental de la Junta de Andalucía. El diseño metodológico, el número y formulación de las preguntas y la estructura y el contenido del Ecobarómetro se ajustará de forma particular al ecobarómetro de Andalucía 2013, si bien se podrán introducir las modificaciones oportunas para mejorar su calidad. El número de individuos encuestados será al menos 2500 y permitirá el análisis a escala regional, provincial y ecorregional

3.2. Realizar la explotación y elaboración de los productos para la difusión pública de los datos obtenidos en el EBA.

3.3. Realizar informes temáticos de caracter sintético a partir de la explotación de los datos obtenidos en el Ecobarómetro 2018 y de su comparación diacrónica con los obtenidos en los ecobarómetros de años anteriores aportando recomendaciones e identificando qué comportamientos y actitudes son necesarios desarrollar o fortalecer en los programas de comunicación y de educación ambiental a las escala ecorregional, provincial y regional. Del mismo modo, se incluirán recomendaciones a escala ecorregional para su consideracion en los Planes de Desarrollo Sostenible, en los programas de uso público y en otros instrumentos de planificación de incidencia sobre los espacios Natura 2000.

4. INTEGRACIÓN EN LA REDIAM

Se incorporarán a la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) los datos brutos y elaborados, así como los informes y toda la documentación cientifico-técnica y divulgativa que se genere derivada del proyecto. En particular, se integrará la información generada en el informe del ecobarómetro y en los informes de asesoramiento sobre temas específicos, de conformidad con los criterios técnicos establecidos a tal efecto y en particular respecto de la producción, organización, gestión, acceso y difusión de la información ambiental.

5. AMBITO TERRITORIAL

Código:64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ELENA ORTEGA DIAZ	FECHA	01/03/2018
ID. FIRMA	64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP	PÁGINA	3/10

Las actividades previstas en este expediente se desarrollarán tomando como referencia la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de los análisis comparados que se realicen con otras regiones o paises de la Unión Europea. El análisis se realizará a escala regional, provincial y ecorregional, tomando como base los criterios establecidos en el Ecobarómetro de Andalucía de 2013.

6. Desarrollo de los trabajos

Elaboración del Ecobarómetro de Andalucía

El objetivo será la elaboración de un instrumento de análisis que permita conocer los valores, actitudes y comportamiento de la población residente en andalucía respecto a los temas relacionados con el medio ambiente, así como sus opiniones y la valoración de las actuaciones llevadas a cabo en este campo por la Administración ambiental de la Junta de Andalucía. Este objetivo se plasmará en la elaboración de un Ecobarómetro de Andalucía basado en un sistema de indicadores que mida los valores, actitudes y comportamientos ambientales en la sociedad andaluza en 2018 y establezca la tendencia de los mismos haciendo uso de los resultados obtenidos en los ecobarómetros de ediciones anteriores.

El sistema de indicadores a emplear debe permitir medir la variación de la opinión pública en los temas consultados en el tiempo y deberán tener una sensibilidad al cambio de corto plazo.

El sistema de indicadores empleado deberá ser útil para medir los siguientes aspectos en la población residente en Andalucía:

- Cómo interpretan la relación entre la conducta humana y la situación del medio natural y ambiental del entorno en el que habita;
- Cómo percibe el papel de la biodiversidad y del capital natural en su bienestar y calidad de vida, a nivel individual y colectivo
- Cómo valora la situación presente y futura del medio natural y ambiental en la región
- Qué problemas ambientales consideran más relevantes a nivel personal y como parte de un colectivo.
- Cómo valoran la política ambiental que se desarrolla en Andalucía y el papel de las instituciones encargadas de implementación.
- Cómo es su compromiso ambiental en su comportamiento cotidiano a nivel de individuo, y en otras acciones de caracter colectivo.

Código:64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ELENA ORTEGA DIAZ	FECHA	01/03/2018
ID. FIRMA	64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP	PÁGINA	4/10

Los indicadores que se definan para la valoración de las cuestiones anteriores deberán tomar como referencia los Ecobarómetros de Andalucía de años previos, y en particular el Ecobarómetro 2013, si bien introduciendo en ellos las modificaciones oportunas para mejorar su calidad así como su adaptación a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

La toma de datos se realizará preferentemente en primavera y sus primeros resultados se entregarán dos meses después de realizada la encuesta.

Diseño del cuestionario para la toma de datos

La toma de datos se realizará a partir de un sistema de encuestación pública de carácter presencial sobre la base de un cuestionario que contenga un número adecuado y suficiente de preguntas para la consecución de los objetivos y para la realización de análisis diacrónicos con EBA previos en sus aspectos más relevantes, especialmente con la edición de 2013.

El cuestionario se elaborará de forma conjunta entre la empresa adjudicataria y la dirección facultativa en un plazo de dos meses tras la firma del contrato por el adjudicatario. Abarcará al menos el conjunto de temas y preguntas que se ha replicado en las sucesivas ediciones anteriores del Ecobarómetro.

Las encuestas se realizarán mediante entrevista personal, de carácter anónimo y sobre el cuestionario definido. La selección de la muestra se realizará mediante muestreo estratificado sobre una muestra mínima de 2500 individuos representativa de la población andaluza, siéndo el margen máximo del error admisible un 4%, con un nivel de confianza del 95%. Para garantizar la adecuación y fiabilidad del sistema de indicadores se tomarán como referencia los Ecobarómetros realizados en años precedentes, en particular el de 2013, si bien introduciendo en ellos las modificaciones oportunas para mejorar su calidad.

Con carácter previo a la definición del cuestionario, el adjudicatario se reunirá con la dirección facultativa y el equipo técnico de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) designado por ésta al objeto de definir los criterios técnicos que debe reunir la información de

Código:64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ELENA ORTEGA DIAZ	FECHA	01/03/2018
ID. FIRMA	64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP	PÁGINA	5/10

cualquier tipo a generar (alfanumérica, gráfica, etc.) y asegurar los estándares de calidad que permitan su accesibilidad, integración y sistematización, al objeto de garantizar los derechos y obligaciones establecidos en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente así como en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y demás disposiciones reglamentarias de desarrollo. Esta fase será previa a la definición del cuestionario y de los trabajos de campo y será tenida en cuenta en el diseño metodológico de las operaciones necesarias para la captación, grabación, tratamiento, depuración y elaboración del informe final con los resultados del proyecto.

La encuesta se realizará en un plazo máximo de 4 meses tras la firma del contrato, preferentemente en primavera. Sus primeros resultados se entregarán al mes de realizada la encuesta, en la Serie de Datos Básicos de Investigación, exponiéndose los aspectos técnicos del diseño de la investigación y las tablas básicas de resultados.

En plazo máximo de 8 meses, se entregará la Memoria de Investigación, que incluirá un análisis específico sobre los datos de la encuesta, interpretándolos en relación a los problemas y marcos analíticos que vertebran actualmente el análisis sociológico del medio ambiente en Andalucía.

En el plazo máximo de 12 meses tras la firma del contrato, se entregará a la dirección facultativa el Informe Completo y el Informe de Síntesis del Ecobarómetro, junto con un documento de datos básicos desagregados (por género, edad, nivel educativo, preocupación personal por el medio ambiente, provincia, ecorregión y por ideología política) y los estudios o informes relacionados con la explotación de datos de la serie histórica de la encuestación realizada en las distintas ediciones del ecobarómetro de Andalucía, desagregando los resultados - según la disponibilidad de datos de la serie histórica - por grupo de edad, sexo, provincia y ecorregión. Se elaborarán así mismo informes singulares para cada una de las ecorregiones en los que se analizarán los resultados desagregando por género, edad y nivel educativo. El informe completo analizará de forma detallada las relaciones entre variables y presentará las conclusiones del

Código:64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ELENA ORTEGA DIAZ	FECHA	01/03/2018
ID. FIRMA	64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP	PÁGINA	6/10

trabajo, las tablas, el cuestionario utilizado en la encuesta y la ficha técnica. Incluirá, además, un apartado de recomendaciones y conclusiones sobre qué comportamientos y actitudes son necesarios desarrollar o fortalecer en los programas de comunicación y de educación ambiental a las escala ecorregional, provincial y regional que aumenten la conciencia ecológica de los andaluces y que puedan ser considerados en los planes y programas de Uso Público, de Educación Ambiental y de Desarrollo Sostenible de los espacios naturales protegidos de Andalucía, en particular en los espacios Natura 2000. Las recomendación y conclusiones anteriores se singularizarán para cada una de las ecorregiones, vinculándolas a los espacios de la RENPA que se incluiyan en las mismas, y se tendrán en cuenta los grupos de edad, sexo y nivel educativo en su formulación. El informe de síntesis presentará una descripción de los resultados más relevantes. Todos los documentos se presentarán en papel y en formato digital editable compatible con la política digital de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La dirección facultativa supervisará dichos informes y otorgará finalmente su visto bueno y conformidad a la versión final de dichos documentos. Dichas versiones finales servirán de base para la elaboración de presentaciones digitales y notas informativas para la presentación pública de los resultados, que se entregarán transcurrios 15 días máximo desde que las versiones obtuviesen el visto bueno de la dirección facultativa.

Junto con la entrega de los Informes Completo, de Síntesis y el Documento de Datos Básicos correspondientes al Ecobarómetro y de los informes temáticos correspondientes, el Adjudicatario facilitará a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la información, las tablas editables y las bases de datos resultantes del trabajo de investigación, para proceder a su integración en la Red de Información Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y demás normativa de aplicación en materia de la información ambiental

Las versiones finales de los documentos se editarán y maquetarán digitalmente en un plazo máximo de 12 meses tras la firma del contrato. Se entregarán 50 ejemplares en soporte Lapiz de Memoria incluyendo el Informe de Síntesis y el Informe Completo del Ecobarómetro 2018.

Código:64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ELENA ORTEGA DIAZ	FECHA	01/03/2018
ID. FIRMA	64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP	PÁGINA	7/10

A continuación se resumen los plazos fijados para los distintos hitos:

	Meses desde firma del Contrato											
Acción/producto	***1***	***2***	***3***	***4***	***5***	***6***	***7***	***8***	***9***	***10***	***11***	***12***
1. Elaboración encuesta												
2. Encuestación												
3. Datos Básicos de Investigación												
4. Memoria de Investigación												
5. Informe Completo e Informe de Síntesis												
6.Material divulgativo para la presentación pública de los resultados												

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Sin perjuicio de las recogidas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Administrativas, se establecen las siguientes:

- El adjudicatario integrará toda la información generada (bases de datos, informes e información ambiental) en la Red de Información Ambiental de Andalucía.
- El adjudicatario, en lo referente a los materiales generados, queda sujeto a las normas en materia de Comunicación, Información y Publicidad de la Junta de Andalucía y de las medidas de comunicación y publicidad de la cofinanciación FEDER .

8. VALORACIÓN ECONÓMICA.

Asciende el presupuesto general de la prestación de servicios descrita a la cuantía económica de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 EUROS), que se corresponden con CIENTO VENTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (123.966,94 Euros), mas 21 % de IVA de VENTISEIS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON 6 CENTIMOS DE EURO (26.033,06 Euros), distribuyéndose en las siguientes anualidades:

Código:64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ELENA ORTEGA DIAZ	FECHA	01/03/2018
ID. FIRMA	64oxu756T0VZHDjI323IylyX8ElTEP	PÁGINA	8/10

Anualidad	Importe €	IVA 21% €	TOTAL €
2018	74.380,16	15.619,84	90.000
2019	49.586,78	10.413,22	60.000
IMPORTE TOTAL	**123.966,94**	**26.033,06**	**150.000**

El presente expediente será financiado con cargo al Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ejercicios 2018 y 2019.

10. ELEGIBILIDAD DEL GASTO Y ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE RESULTADOS EN EL MARCO DE PROGRAMACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Las actuaciones contempladas en el contrato se encuadran entre los objetivos de programación del Reglamento UE Nº 1301/2013 del Parlamento Européo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre Disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento CE Nº 1080/2006, prioridad 6) conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos mediante, entre otros:

- La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural;
- La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas;
- Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido;
- El fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos y el sector del agua, y con respecto al suelo o a la reducción de la contaminación atmosférica;
- El apoyo a la transición industrial hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, la promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado

Es por ello, que la realización de las actividades contempladas en el contrato de servicio podrán ser asociadas a las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, pudiendo ser cofinanciada con FEDER, con cargo a la actuación A1641085M2 en un 80%,

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

para conocimiento de la entidad adjudicataria y a los efectos de las obligaciones en materia de comunicación, información y publicidad y su inclusión en los diferentes productos de divulgación de información ambiental previstos en los pliegos del contrato, así como de información al adjudicatario de su posible inclusión en la lista de beneficiarios de instrumentos financieros de la Unión Europea.

Los resultados del trabajo se estima tendrán un impacto de 800 personas. Esta estimación se obtiene a partir del número municipios, delegaciones provinciales y centros directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, oficinas de espacios naturales protegidos y centros de visitantes que podrán incorporar y poner en valor las recomendaciones que emanen del mismo.

En Sevilla a 1 de marzo de 2018	LA JEFA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL
	Fdo. : Elena Ortega Díaz

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional